

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60484 MADRID

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

EDICTO

Hace saber:

1.- Que en el concurso ordinario 1601/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0127825, por auto de fecha 13/12/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a LA CASA DE LA CARNE, S.A.U., con CIF A80297351, y domiciliado en el Mercado Central de Carnes de la Carretera de Villaverde-Vallecas, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es INTERVENTUM CONCURSAL, S.L.P., y en la persona física de Fernando Martínez Sanz (DNI 05386015J), con domicilio postal en Paseo General Martínez Campos, n.º 42, bajo 1. 28010 Madrid, y dirección electrónica casa@interventum.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 13 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A180075435-1